



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN Nº RV/04/2023

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-.....3

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. TRAMITACIÓN	3
3. CODIFICACIÓN	3
4. RÉGIMEN JURÍDICO	3
5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA	4
6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REQUISITOS DE SOLVENCIA.....	4
7. VALOR ESTIMADO Y PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN.....	5
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
9. NÚMERO DE PENSIONES Y LUGAR DE ENTREGA.....	6
10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	7
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
12. CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	17
13. APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	17
APERTURA DEL SOBRE A.....	17
APERTURA DE LOS SOBRES B Y C, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	18
14. DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
15. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	20
16. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	20
17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA	21



18.	AUTORIZACIONES	21
19.	REVISIÓN DE PRECIOS.	22
20.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	22
21.	SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22
22.	RÉGIMEN DEL CONTRATO.....	22
23.	CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	23
11.	DAÑOS Y PERJUICIOS	23
12.	PENALIDADES.....	23
24.	RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS	24
ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA EMPRESA.....		25
ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.....		27
ANEXO III – OFERTA TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO		28
ANEXO IV – OFERTA ECONÓMICA.....		29
ANEXO V – CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN		31
ANEXO VI – CRITERIOS SOCIALES		33
ANEXO VII – CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-.....		34



PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego el establecimiento de las estipulaciones económico-administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir en la contratación del suministro de catering durante un año para los Centros de Observación y Acogida de menores gestionados por la Fundación Gizain, conforme a las condiciones técnicas recogidas en el [ANEXO VI](#) de este pliego.

Tipo de contrato: servicios

2. TRAMITACIÓN

Procedimiento de adjudicación: Contratación reservada por motivos sociales (Art. 36 LF 2/2018) inferior al umbral europeo (Art. 89.1.a).

3. CODIFICACIÓN

La codificación del suministro incluido en este contrato, conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, de conformidad con el Anexo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es la siguiente: 55520000-9 (suministro de comidas desde el exterior).

4. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato se regula de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra. A tal efecto, el presente Pliego define las condiciones de carácter jurídico, económico y técnico que constituyen la ley del contrato y que los licitadores asumen íntegramente, sin exención alguna, al presentar sus ofertas. En el caso de que alguna oferta introduzca cláusulas de exoneración y/o limitación de responsabilidad o que contradigan las condiciones del presente pliego o del ordenamiento jurídico aplicable, dichas cláusulas no tendrán eficacia ni efecto alguno, y se tendrán por no puestas.



Las empresas que concurran al presente proceso de contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización. El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Fundación Gizain que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Tal y como establece el artículo 34.2 de la Ley Foral 2/2018, el presente contrato se preparará y adjudicará conforme a las disposiciones de dicha Ley Foral, y en cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las disposiciones del Derecho Civil o Mercantil, salvo lo establecido en la ley foral sobre condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

El órgano de contratación de este expediente está conformado por la Dirección-Gerencia de la Fundación GIZAIN.

La unidad gestora es la Dirección-Gerencia de la Fundación Gizain.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REQUISITOS DE SOLVENCIA

Están capacitadas para contratar las empresas que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar previstas en la legislación de contratos vigente.

De acuerdo con el Art. 36 de la Ley Foral 2/2018 deberá tratarse de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, Empresas de Inserción, o entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral.

En todo caso, su finalidad o actividad debe tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales o se acredite debidamente y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

A los efectos del párrafo anterior, los requisitos de capacidad, solvencia técnica o profesional mínimos requeridos para concurrir a esta contratación serán los siguientes:

En cuanto a la SOLVENCIA ECONÓMICO Y FINANCIERA:

Para cada uno de los lotes:

- Deberá presentarse una declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa, referida a los tres últimos ejercicios disponibles (2021 a 2023), debiendo



alcanzar un importe (acumulado) de al menos el 50% del valor estimado del presente contrato.

- Asimismo, como requisito de solvencia económica se establece tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil por riesgos derivados de su actuación profesional, individual o colectivo, con una cobertura no inferior a 15.000 euros.

El cumplimiento de estos requisitos de solvencia técnica y económica se hará constar mediante la declaración responsable, correspondiendo únicamente a la empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la presentación de las pólizas, o certificado de la compañía aseguradora, que acrediten la cobertura de la responsabilidad civil en los términos requeridos para el cumplimiento de la solvencia económica.

En cuanto a la SOLVENCIA TÉCNICA:

Para cada uno de los lotes:

- Deberá presentarse declaración relativa a haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020 a 2022, o años 2021 a 2023), con uno o varios clientes, por un importe (acumulado) de al menos el 50% del valor estimado del presente contrato.

Solo la empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá aportar, tras la propuesta de adjudicación, la correspondiente documentación que acredite el contenido de las declaraciones (mediante facturas, contratos u otras certificaciones).

7. VALOR ESTIMADO Y PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El **valor estimado** del contrato asciende a:

	VALOR ESTIMADO
LOTE 1: COA ILUNDAIN/ETXEGARAY	82.672,50 €
LOTE 2: COA ARGARAY	44.092,00 €

El **precio máximo de licitación** de la pensión diaria en cualquiera de los lotes, es de 15,10 euros (IVA excluido).

	VALOR ESTIMADO
LOTE 1: COA ILUNDAIN/ETXEGARAY	15,10 € (IVA EXCLUIDO)
LOTE 2: COA ARGARAY	15,10 € (IVA EXCLUIDO)



No se aceptará ninguna proposición que supere la señalada cantidad para cada lote.

El gasto correspondiente se ejecutará con cargo al presupuesto de la Fundación Gizain.

Sistema de determinación del precio del contrato: este precio de licitación ha sido calculado a tanto alzado de acuerdo con los precios de mercado.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos (excepto el IVA), tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

En los precios que se ofertan por parte de las empresas licitadoras se entenderán incluidos todos los conceptos que integran la realización del suministro de acuerdo con las condiciones técnicas ([ANEXO VII](#)).

El contratista no podrá repercutir ningún gasto de forma independiente sobre el precio acordado con la Fundación Gizain.

El contrato se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Un año desde la fecha de inicio que se recoja en el contrato (previsiblemente con inicio en enero 2024).

9. NÚMERO DE PENSIONES Y LUGAR DE ENTREGA

El número de pensiones (*) a suministrar cada día será el que indique por parte de la persona responsable de cada Centro (nº de pensiones solicitadas cada día), según los canales de comunicación y coordinación que se establezcan entre el Centro y la empresa adjudicataria.

(*) Cada pensión comprende desayuno, comida, merienda y cena.

El suministro contratado deberá entregarse diariamente en las ubicaciones de estos centros, uno en cada Lote:

LOTE 1	COA Ilundain /Etxegaray: en la actualidad se encuentra ubicado en el pueblo de Ilundain, en la C/San Juan s/n 31192. Se estima que en el mes de marzo 2024 este centro pase a estar ubicado las instalaciones que se están habitando en Félix Echeagaray (en C. Vergel, Pamplona).
LOTE 2	COA Argaray: en C/Valle del Roncal 17, 31004 Pamplona.



10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LUGAR Y PLAZO

El plazo de presentación de ofertas es de **20 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.**

El hecho de participar en el procedimiento supone que cada licitador acepta todas las condiciones del presente pliego, así como lo que prevé la legislación vigente sobre la materia. Asimismo, los licitadores aceptan que la Fundación Gizain, con el fin de promover la transparencia pública e institucional de las adjudicaciones, publique todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución de este contrato, sin perjuicio de la confidencialidad de secretos industriales y comerciales.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes. Se recomienda suscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación, así como la fecha de apertura del último sobre.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e



integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a la firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- ☐ Sobre A - “Documentación administrativa”.
- ☐ Sobre B - “Documentación técnica”.
- ☐ Sobre C – “Proposición económica y del resto de criterios sujetos a valoración objetiva”.

CONTENIDO DEL “SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”
--

Se incluirá en este sobre A:

- Documento de declaración responsable de la entidad licitadora conforme al [ANEXO I](#), indicando que cumple las condiciones para contratar exigidas por este pliego y por la LFCP, y firmada por persona debidamente apoderada.
- Documento de declaración responsable de la entidad licitadora conforme al [ANEXO II](#) sobre cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y



financiera y solvencia técnica establecidos en el punto 7 de este pliego. Su acreditación con las correspondientes declaraciones, certificados, contratos o facturas solo se deberá realizar por parte de la empresa adjudicataria.

CONTENIDO DEL “SOBRE B - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

Se incluirá en este sobre B:

- Declaración responsable del licitador conforme al [ANEXO III](#) en la que se explicita su oferta técnica, pudiéndose constatar en la misma que el suministro ofertado reúne todas las condiciones descritas en el [ANEXO VII](#) de este Pliego.
- Su Plan de Trabajo.

CONTENIDO DEL “SOBRE C – PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEL RESTO DE CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN”

Se incluirá en este Sobre C:

- La proposición económica formulada por el licitador, que se ajustará estrictamente al modelo contenido en el [ANEXO IV](#).
- Compromiso sobre otros criterios sujetos a valoración (según modelo del [ANEXO V](#)):
 - Criterio de Proximidad del centro productivo.
 - Criterio de Proximidad de los productos.
 - Producto Ecológico.
 - Producción Integrada o equivalentes.
 - Tiempo de respuesta antes posibles contingencias.
 - Horario de atención multicanal del servicio.
- Compromiso con criterios Sociales. Transferencia para el conocimiento, la sensibilización y educación alimentaria, medioambiental y de justicia social (según modelo del [ANEXO VI](#)).

En los casos en que la documentación sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la empresa licitadora para que la complete o subsane, otorgándoles un plazo de cinco días naturales.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello.



DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Las propuestas y la totalidad de la documentación que componga las mismas (incluso la que describa técnicamente características del suministro que se oferte), deberán presentarse en castellano.

No serán objeto de valoración y por tanto se tendrán como no aportados aquellos documentos que se presenten en otra lengua diferente a la expresamente indicada.

Las empresas licitadoras podrán obtener, a través del Portal de Contratación de Navarra, información adicional o aclaraciones sobre los Pliegos y demás documentación complementaria. Las solicitudes de información adicional o aclaraciones se podrán enviar antes de que queden seis días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad. La Fundación Gizain publicará la contestación en el Portal de Contratación (de las solicitudes presentadas en plazo), antes de que queden tres días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad, siendo éste su plazo máximo de contestación.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación están vinculados con el objeto del contrato. Así, para la selección de la empresa adjudicataria se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a 2 decimales, en cada uno de los LOTES:

Lote 1: COA ILUNDAIN/ETXEGARAY:

- **Criterios cualitativos o sujetos a un juicio de valor: 15 puntos.**

- | |
|---|
| - 1. Plan de trabajo: 15 puntos. |
|---|

La empresa licitadora deberá presentar una memoria de trabajo de no más de 15 páginas con un tamaño de letra 12 e interlineado a 1,5 donde se deberá explicar los aspectos fundamentales para la preparación y realización de los trabajos recogidos en el presente pliego:

- Medios técnicos y logísticos disponibles. 3 puntos.
- Sistema de trabajo y control de pedidos, elaboraciones, cantidades, envasado, gestión de los pedidos, etc. 3 puntos.
- Organización logística para la entrega de todos los pedidos. 3 puntos.
- Coordinación y comunicación con el personal designado por Fundación Gizain. 3 puntos.
- Plan de contingencias ante posibles imprevistos, problemas de stock, etc. 3 puntos.



▪ **Criterios cuantitativos o sujetos a una fórmula matemática: 85 puntos.**

▪ **1. Propuesta Económica: 25 puntos. Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle:**

- Las ofertas económicas que no conlleven baja alguna, puntuarán 0, el resto de ofertas se valorará como sigue:

$$R = P_{\max} \times (O_e / O_f)$$

Siendo:

R = Puntuación obtenida por cada oferta

P_{max} = Puntuación máxima posible (25 puntos)

O_e = Oferta más económica

O_f = Oferta realizada

(Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo importe esté por debajo del 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas. En este caso, se requerirá al licitador para que justifique su oferta conforme al artículo 98 de la LFCP.)

▪ **2. Criterio de Proximidad del centro productivo: 15 puntos.**

Se valorará hasta con 10 puntos cuando la distancia entre el centro productivo y la ubicación definitiva de COA Etxegaray (C/Vergel) sea la siguiente:

- | | |
|--|-----------|
| ▪ 50 kilómetros o menos | 15 puntos |
| ▪ Entre 51 kilómetros y 150 kilómetros | 10 puntos |

Esta distancia será medida en kilómetros en carretera.

▪ **3. Criterio de Proximidad de los productos: 5 puntos.**

Se valorará con hasta 5 puntos a las empresas licitadoras que incluyan una determinada cantidad de producto local en la elaboración de los menús:

- | | |
|-------------------------|-------------|
| ▪ Entre el 10% y el 20% | 2,5 puntos. |
|-------------------------|-------------|



- Más del 20% 5 puntos.

Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 150 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

Para la verificación de los productos, Fundación Gizain podrá solicitar a la contratista el etiqueta o certificado, en su caso, del origen del producto (explotación de origen, matadero y certificado industria de transformación, en su caso).

▪ 4. Producto Ecológico: 5 puntos.

Se otorgará hasta 10 puntos a las empresas licitadoras que incluyan una determinada cantidad de producto ecológico en la elaboración de los menús:

- Entre el 10% y el 20% 5 puntos.
- Más del 20% 10 puntos.

Los productos deberán estar acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007.

▪ 5. Producción Integrada o equivalentes: 5 puntos.
--

Se valorará con 5 puntos a las empresas licitadoras que incluyan un producto de producción integrada incluidos en la elaboración de los menús:

- 1 producto producción integrada 5 puntos.

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta de producción integrada regional o nacional cumplen la condición. Si los productos no están certificados, quien licite deberá presentar pruebas adecuadas (tales como una lista de los productos químicos utilizados en la producción, las condiciones de bienestar de las explotaciones ganaderas, etc.) del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en las normas regionales o nacionales de producción integrada.



▪ **6. Tiempo de respuesta antes posibles contingencias: 10 puntos.**

Se valorará el tiempo de respuesta ante posibles contingencias o emergencias:

- Respuesta menos de 2 horas 10 puntos.
- Respuesta más de 2 horas y menos de 4 horas 5 puntos.

▪ **7. Horario de atención multicanal del servicio: 10 puntos.**

Se valorará con 10 puntos cuando la atención multicanal (telefónica, washapp y mail) se preste durante, al menos, 10 horas diarias de lunes a viernes. Y, por su parte, se valorará con 5 puntos cuando este servicio se preste entre 8 horas y menos 10 horas.

- Atención multicanal durante 10 horas. 10 puntos.
- Atención multicanal entre 8 horas y menos de 10 horas. 5 puntos.

▪ **8. Criterios Sociales. Transferencia para el conocimiento, la sensibilización y educación alimentaria, medioambiental y de justicia social: 10 puntos.**

- Perspectiva de género y promoción del empleo. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos el porcentaje de mujeres trabajadoras en la empresa licitadora:
 - Hasta 25%: 1 punto.
 - Entre 25%-50%: 2 puntos.
 - Entre 51%-75%: 3 puntos.
 - 76% o más: 5 puntos
- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con Fundación Gizain (talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, comida saludable, etc.). 2,5 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 5 puntos (2 acciones) que se comprometa a realizar la empresa licitadora.



Lote 2: COA ARGARAY:

- 1. Plan de trabajo: 15 puntos.

La empresa licitadora deberá presentar una memoria de trabajo de no más de 15 páginas con un tamaño de letra 12 e interlineado a 1,5 donde se deberá explicar los aspectos fundamentales para la preparación y realización de los trabajos recogidos en el presente pliego:

- Medios técnicos y logísticos disponibles. 3 puntos.
- Sistema de trabajo y control de pedidos, elaboraciones, cantidades, envasado, gestión de los pedidos, etc. 3 puntos.
- Organización logística para la entrega de todos los pedidos. 3 puntos.
- Coordinación y comunicación con el personal designado por Fundación Gizain. 3 puntos.
- Plan de contingencias ante posibles imprevistos, problemas de stock, etc. 3 puntos.

▪ **Criterios cuantitativos o sujetos a una fórmula matemática.**

▪ 1. Propuesta Económica: 25 puntos. Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle:

- Las ofertas económicas que no conlleven baja alguna, puntuarán 0, el resto de ofertas se valorará como sigue:

$$R = P_{\max} \times (O_e / O_f)$$

Siendo:

R = Puntuación obtenida por cada oferta

P_{max} = Puntuación máxima posible (25 puntos)

O_e = Oferta más económica

O_f = Oferta realizada

(Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo importe esté por debajo del 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas. En este caso, se requerirá al licitador para que justifique su oferta conforme al artículo 98 de la LFCP.)



▪ **2. Criterio de Proximidad del centro productivo: 15 puntos.**

Se valorará hasta con 10 puntos cuando la distancia entre el centro productivo y COA Argaray (C/Valle del Roncal 17) sea la siguiente:

- | | |
|--|-----------|
| ▪ 50 kilómetros o menos | 15 puntos |
| ▪ Entre 51 kilómetros y 150 kilómetros | 10 puntos |

Esta distancia será medida en kilómetros en carretera.

▪ **3. Criterio de Proximidad de los productos: 5 puntos.**

Se valorará con hasta 5 puntos a las empresas licitadoras que incluyan una determinada cantidad de producto local en la elaboración de los menús:

- | | |
|------------------------|-------------|
| ▪ Entre el 5% y el 10% | 2,5 puntos. |
| ▪ Más del 10% | 5 puntos. |

Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 150 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

Para la verificación de los productos, Fundación Gizain podrá solicitar a la contratista el etiqueta o certificado, en su caso, del origen del producto (explotación de origen, matadero y certificado industria de transformación, en su caso).

▪ **4. Producto Ecológico: 5 puntos.**

Se otorgará hasta 10 puntos a las empresas licitadoras que incluyan una determinada cantidad de producto ecológico en la elaboración de los menús:

- | | |
|------------------------|------------|
| ▪ Entre el 5% y el 10% | 5 puntos. |
| ▪ Más del 10% | 10 puntos. |

Los productos deberán estar acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007.



▪ **5. Producción Integrada o equivalentes: 5 puntos.**

Se valorará con 5 puntos a las empresas licitadoras que incluyan un producto de producción integrada incluidos en la elaboración de los menús:

- 1 producto producción integrada 5 puntos.

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta de producción integrada regional o nacional cumplen la condición. Si los productos no están certificados, quien licite deberá presentar pruebas adecuadas (tales como una lista de los productos químicos utilizados en la producción, las condiciones de bienestar de las explotaciones ganaderas, etc.) del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en las normas regionales o nacionales de producción integrada.

▪ **6. Tiempo de respuesta antes posibles contingencias: 10 puntos.**

Se valorará el tiempo de respuesta ante posibles contingencias o emergencias:

- Respuesta menos de 2 horas 10 puntos.
- Respuesta más de 2 horas y menos de 4 horas 5 puntos.

▪ **7. Horario de atención multicanal del servicio: 10 puntos.**

Se valorará con 10 puntos cuando la atención multicanal (telefónica, washapp y mail) se preste durante, al menos, 10 horas diarias de lunes a viernes. Y, por su parte, se valorará con 5 puntos cuando este servicio se preste entre 8 horas y menos 10 horas.

- Atención multicanal durante 10 horas. 10 puntos.
- Atención multicanal entre 8 horas y menos de 10 horas. 5 puntos.

▪ **8. Criterios Sociales. Transferencia para el conocimiento, la sensibilización y educación alimentaria, medioambiental y de justicia social: 10 puntos.**

- Perspectiva de género y promoción del empleo. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos el porcentaje de mujeres trabajadoras en la empresa licitadora:
 - Hasta 25%: 1 punto.



- Entre 25%-50%: 2 puntos.
 - Entre 51%-75%: 3 puntos.
 - 76% o más: 5 puntos
-
- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con Fundación Gizain (talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, comida saludable, etc.). 2,5 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 5 puntos (2 acciones) que se comprometa a realizar la empresa licitadora.

12. CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de acuerdo con lo previsto en el Art. 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos:

- a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- b) El menor porcentaje de trabajadores eventuales en la empresa licitadora.

En el caso en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de 5 días naturales para su aportación.

Los criterios de desempate se apreciarán en el orden señalado en esta cláusula.

13. APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

APERTURA DEL SOBRE A

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá en acto privado a la apertura y valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el sobre A.

Cuando el órgano de contratación aprecie defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad o la solvencia, dará a la persona afectada un



plazo de 5 días naturales para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

APERTURA DE LOS SOBRES B Y C, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Realizada la valoración del sobre A, se procederá a la apertura de los sobres B y C en acto interno y el órgano de contratación otorgará la puntuación correspondiente. A continuación, aprobará la puntuación total correspondiente a la suma de las puntuaciones de los criterios cuantificables y establecerá un orden de prelación de los licitadores, requiriendo al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación para que, en el plazo máximo de 5 días naturales desde que se le notifique tal circunstancia, acredite la posesión y validez de la documentación que se indica en la cláusula siguiente.

Si se aprecian defectos subsanables en la documentación presentada, se dará al licitador un plazo de 3 días naturales para que los corrija.

Presentada dicha documentación por parte del licitador, el órgano de contratación elevará propuesta de adjudicación a su favor.

La publicidad de las puntuaciones obtenidas y de las ofertas presentadas se regirá por lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

14. DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En el plazo máximo de 5 días naturales desde que se practique la correspondiente notificación, el licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

a) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD:

- Copia auténtica de la escritura de constitución de la empresa adjudicataria, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación de este apartado por certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de



Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre (Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007), acompañado de declaración responsable de su vigencia conforme al modelo que se establece en el anexo II del mismo Decreto Foral. Será igualmente valido el certificado de la inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

b) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Conforme a lo estipulado en la base 5.

c) OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) OTRAS

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria a nombre del adjudicatario en la que se materializarán los pagos de las contraprestaciones del contrato.
- Certificado que acredite el cumplimiento de la normativa higiénico sanitaria vigente.



- Póliza de seguros de responsabilidad civil suscrita por riesgos derivados de su actuación profesional, individual o colectivo, con una cobertura no inferior a 15.000 euros.
- Acreditación de la condición de Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro o Centro Especial de Empleo de Iniciativa social, Empresa de Inserción, o entidad sin ánimo de lucro, promotora al 100% de Empresas de Inserción, que hubiera sido calificada con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento.

En este supuesto, la Fundación Gizain propondrá la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en este punto en el plazo máximo de 5 días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

15. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato, como máximo, en el plazo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 3 días naturales tras la adjudicación.

16. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad objeto del contrato.

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se



puedan producir. En consecuencia, la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido, previa presentación de factura en los plazos que se convengan entre las partes.

Cada mes se facturarán por el precio licitado de cada pensión diaria, el número de pensiones efectivamente solicitadas por los canales de comunicación y coordinación que se establezcan entre el Centro y la empresa adjudicataria, y efectivamente suministradas.

El contratista, además de las obligaciones a las que se encuentra comprometido por lo dispuesto en este pliego regulador y en su oferta, deberá cumplir las siguientes:

- Deberá tener suscritos los seguros a los que esté obligado por su actividad.
- Guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración contratante como consecuencia de los servicios prestados al amparo de este contrato.
- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

18. AUTORIZACIONES

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la ejecución del suministro contratado.



19. REVISIÓN DE PRECIOS.

El contrato no tendrá revisión de precios.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 160 de la LFCP, y en las previstas en este pliego, así como el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones previstas en este pliego regulador.

En cuanto a los efectos de una posible resolución se estará, asimismo, a los previstos en dicha Ley.

21. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La gestión e inspección de la ejecución del contrato será a cargo de la Dirección-Gerencia de la Fundación Gizain, quien podrán dirigir instrucciones al adjudicatario siempre que no supongan modificaciones de la prestación autorizada ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente pliego y demás documentos contractuales.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la unidad gestora podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

22. RÉGIMEN DEL CONTRATO

En cuanto al régimen del contrato relativo al riesgo y ventura en su ejecución, las responsabilidades incurridas en la prestación del mismo, las causas y efectos de una posible resolución del contrato, las prerrogativas de la Administración, las modificaciones contractuales y sus límites, y cuantos otros aspectos puedan surgir durante la duración del mismo, es el contemplado con carácter general en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.



23. CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y, mediante el envío o la presentación de su oferta y demás documentación, la empresa interesada da su consentimiento para el tratamiento autorizado de sus datos con la finalidad de gestión de la contratación administrativa.

Así mismo, quienes concurren al presente proceso de contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

11. DAÑOS Y PERJUICIOS

El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización.

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente.

Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

12. PENALIDADES

Cuando la unidad gestora detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, podrá imponer penalidades proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación, por incumplimiento comunicado por escrito. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

Leves: el incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato y la ejecución defectuosa del contrato.

Graves: el incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo y la reincidencia en un mismo incumplimiento leve anterior.



Muy graves: la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior, así como las siguientes actuaciones:

- a) La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del suministro, tanto en su calidad como en la cantidad, o el abandono del mismo.
- b) La demora injustificada en el plazo de ejecución o el incumplimiento del condicionado técnico.
- c) La no prestación del suministro por parte del contratista.
- d) La falsedad o falsificación de los servicios prestados.
- e) Incumplimiento de los compromisos ofertados y que han servido como criterio de adjudicación.
- f) Incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 67 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- ☐ Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- ☐ Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- ☐ Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación o resolución del contrato.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, la Fundación Gizain no abonará a la empresa, el importe correspondiente a los incumplimientos exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización.

Las penalidades se harán efectivas con cargo a los abonos mensuales que debe percibir la adjudicataria.

El adjudicatario en caso de incumplimiento deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

Las penalidades se entienden sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios que pudiera derivar de los mismos hechos.

En el procedimiento para la declaración de la prohibición de contratar, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos.

24. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa	
CIF	
Dirección	
C. Postal	
Teléfono	
E-Mail	

Don/Dña..... D.N.I.
con domicilio en
en representación de

.....
enterado/a del Pliego Regulador que ha de regir en la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-**

DECLARA de forma responsable:

- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Fundación Gizain y se compromete a la presentación, caso de que sea requerido, de la documentación exigida en el artículo 12 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y reúne los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional exigidos en el pliego.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas de Navarra, de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, y que en los



órganos de administración no figura ninguna de las personas a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración General del Estado.

- Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego.

- Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:

- Que consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones en la dirección electrónica facilitada.

- Que la empresa a la que representa, según la definición de empresas vinculadas contenida en el artículo 20 de la Ley foral de Contratos Públicos:

☐ No pertenece a ningún grupo de empresas vinculadas.

☐ Pertenece al grupo de empresas denominado:

.....

(En caso afirmativo, deberá indicar la relación exhaustiva de sus empresas vinculadas).

- Que la empresa a la que representa, tiene la condición de:

☐ CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SIN ÁNIMO DE LUCRO.

☐ CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE INICIATIVA SOLCIAL.

☐ EMPRESA DE INSERCIÓN

☐ ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PROMOTORA DE EMPRESA DE INSERCIÓN

- Que la empresa a la que representa, tiene la condición de:

☐ MEDIANA

☐ PEQUEÑA

☐ MICRO

☐ NINGUNA (Gran empresa)

....., de de

(lugar, fecha y firma)



ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Nombre de la empresa	
CIF	

Don/Dña. D.N.I.

con domicilio en

en nombre propio o en representación de

.....

enterado del Pliego Regulador que ha de regir en la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-**

DECLARA de forma responsable:

- 1) Que el volumen global de negocios de la empresa a la que representa, referida a los tres últimos ejercicios disponibles (2021 a 2023) ha sido el siguiente:

Año 2021	
Año 2022	
Año 2023	

- 2) Que ha realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego en los últimos años, con uno o varios clientes, por los siguientes importes anuales:

Año 2020	
Año 2021	
Año 2022	
Año 2023	

- 3) Que la empresa tiene suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil por riesgos derivados de su actuación profesional, individual o colectivo, con una cobertura no inferior a 15.000 euros.

....., de de

(lugar, fecha y firma)



ANEXO III – OFERTA TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO

Nombre de la empresa	
CIF	

Don/Dña. D.N.I.
con domicilio en
en nombre propio o en representación de
.....

DECLARA QUE acepta incondicionalmente el pliego regulador para concurrir a la convocatoria para el **SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-**

En concreto acredita que el suministro se llevará a cabo de acuerdo con todas las condiciones explicitadas en el ANEXO VI del pliego regulador de este procedimiento de contratación.

Asimismo adjunta la siguiente documentación adicional relativa a su oferta técnica y plan de trabajo:

.....
.....
.....
.....

....., de de

(lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO IV – OFERTA ECONÓMICA

Nombre de la empresa	
CIF	

Don/Dña. D.N.I.
 con domicilio en
 en nombre propio o en representación de

DECLARA QUE acepta incondicionalmente el pliego regulador para concurrir a la convocatoria para el **SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-**

Asimismo se compromete a su total realización con sujeción estricta al documento señalado, de acuerdo con el siguiente precio total:

LOTE 1: COA ILUNDAIN/ETXEGARAY

Precio unitario de cada pensión diaria (*)		euros
--	--	-------

LOTE 2: COA ARGARAY

Precio unitario de cada pensión diaria (*)		euros
--	--	-------

(*) Pensión completa incluye: desayuno, comida, merienda y cena, con las condiciones establecidas en el [Anexo VII](#).

..... de de
 (lugar, fecha y firma del licitador)



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Derechos Sociales,
Economía Social y Empleo
Eskubide Sozialetako, Ekonomia
Sozialeko eta Enpleguko Departamentua



Firmado:



ANEXO V – CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN

Nombre de la empresa		
CIF		
LOTE AL QUE SE REFIEREN ESTOS CRITERIOS		COA ETXEGARAY (C/Vergel)
		COA ARGARAY (C/Valle de Roncal)

Don/Dña. D.N.I.
con domicilio en
en nombre propio o en representación de

.....
enterado del Pliego Regulador que ha de regir en el **SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-**.

DECLARA de forma responsable su compromiso de incluir en el suministro de catering las siguientes condiciones:

Criterio de Proximidad del centro productivo.

Distancia en Kilómetros entre el centro productivo y el centro de menores (COA) al que se suministra:.....

Criterio de Proximidad de los productos.

Porcentaje de producto local en la elaboración de los menús.....

Producto Ecológico.

Porcentaje de producto ecológico en la elaboración de los menús.....



Producción Integrada o equivalentes.

Nº y descripción de productos de producción integrada incluidos en la elaboración de los menús:.....

.....
.....

Tiempo de respuesta antes posibles contingencias.

Tiempo de respuesta ante posibles contingencias o emergencias:.....

Horario de atención multicanal del servicio.

Horario de atención multicanal del servicio:

.....
.....

....., de de

(lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO VI – CRITERIOS SOCIALES

Nombre de la empresa		
CIF		
LOTE AL QUE SE REFIEREN ESTOS CRITERIOS		COA ETXEGARAY (C/Vergel)
		COA ARGARAY (C/Valle de Roncal)

Don/Dña. D.N.I.
 con domicilio en
 en nombre propio o en representación de

enterado del Pliego Regulador que ha de regir en el **SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-**.

DECLARA de forma responsable

▪ **Perspectiva de género y promoción del empleo.**

Porcentaje de trabajadoras entre el personal de la empresa licitadora.....

▪ **Acciones específicas** que se realizarán en coordinación con Fundación Gizain (talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, comida saludable, etc.).

Nº de acciones, título y descripción de cada una de ellas:

.....

....., de de

a) (lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO VII – CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-.

El **objeto del contrato** se dirige a cubrir estas necesidades de la Fundación Gizain:

- Suministro de catering de los Centros de Observación y Acogida de Menores: COA Ilundain/Etxegaray y COA Argaray:

	Nº estimado de pensiones completas (personas usuarias)	Nº estimado de pensiones completas (equipo profesional)	Nº estimado anual pensiones completas
LOTE 1: COA ILUNDAIN/ETXEGARAY	12	3	5.475
LOTE 2: COA ARGARAY	6	2	2.920

(*) Estimación en situación ordinaria de ocupación de todas las plazas y sin sobreocupación. El número exacto de pensiones a suministrar cada día se concretarán por la Coordinación de cada Centro por los canales de comunicación y coordinación que se establezcan con la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las **condiciones técnicas** son las siguientes:

- Pensión completa para una media de:
 - o 15 personas en COA Ilundain/Etxegaray.
 - o 8 personas en COA Argaray.

Nota: en momentos de sobreocupación puede incrementar en cada centro el número de pensiones completas a suministrar. Asimismo se puede reducir en el caso de que no estén ocupadas todas las plazas, situaciones de fuga, etc.

- Pensión completa incluye: desayuno, comida, merienda y cena.
- Perfil de personas destinatarias de estas pensiones completas: adolescentes de entre 15-18 años (en edad de desarrollo y crecimiento) y personas adultas. Algunas personas pueden presentar necesidades específicas (menú halal, alergias o intolerancias, las más habituales).
- Todos los días del año de lunes a domingo.
- El número de pensiones a suministrar cada día será el que indique por parte de la persona responsable de cada Centro (nº de menús solicitados), según los canales de



comunicación y coordinación que se establezcan entre el Centro y la empresa adjudicataria.

- Cada día se concretará desde cada centro para su suministro el número de pensiones necesarias y, en su caso, necesidades específicas (halal, alergias, etc.).
- Prestaciones:
 - Compra de materia prima para la elaboración de los menús.
 - Elaboración de los menús para el suministro de las pensiones completas diarias.
 - Poner a disposición del centro el número de pensiones solicitadas según número comensales diario que se indique.
 - Transporte diario de los menús hasta las instalaciones de los centros:
 - COA Ilundain /Etxegaray: en la actualidad se encuentra ubicado en el pueblo de Ilundain, en la C/San Juan s/n 31192. Se estima que en el mes de marzo 2024 este centro pase a estar ubicado las instalaciones que se están habitando en Félix Echegaray (en C. Vergel, Pamplona).
 - COA Argaray: en C/Valle del Roncal 17, 31004 Pamplona.
 - Cumplimiento de la normativa higiénico sanitaria vigente.
 - Suministro de dieta equilibrada y adecuada al perfil y necesidades de las/los adolescentes usuarios de estos centros, con estas condiciones:
 - Desayuno incluyendo:
 - Lácteos (leche o yogurt, etc.).
 - Cereales (pan o tostadas o cereales de desayuno, etc.).
 - Fruta, bien entera, o en zumos, o macedonias, etc.
 - Comidas y cenas incluyendo:
 - Primeros platos: frecuencia de alimentos:
 - 30% verdura.
 - 32% legumbres.
 - 12% arroces.
 - 12% pasta.
 - 9% sopas.
 - 5% patatas.
 - Segundos platos: frecuencia de alimentos:
 - 40% carnes
 - 30% pescados



- 20% huevos
 - 10% otros
- Meriendas incluyendo:
 - Pan
 - Embutidos
 - Fruta
 - Lácteos
 - Otros